

Dictamen Contable

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

DR. HUGO MORALES VALDÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes, el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados, flujos de efectivo y la demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

1.- Bienes Muebles e Inmuebles



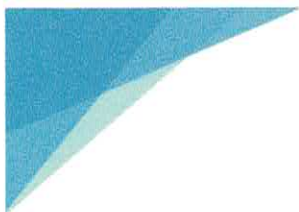
Gestión Pública



lcalejandروفlores@gmail.com



844-378-06-74



La entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles registrados contablemente por un importe de \$7,540,301.86, lo cual representa el 85% de sus activos totales, volviendo cualitativa y cuantitativamente significativo este rubro del estado financiero.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, identificar y en su caso probar los controles implementados, verificar el adecuado registro de los bienes, analizar el soporte documental que acredite la propiedad y la adecuada valoración de los bienes, verificar que la entidad haya efectuado el levantamiento físico y acreditar que se haya conciliado la existencia física con contabilidad, analizar y conciliar con contabilidad la integración pormenorizada de bienes, revisar el adecuado registro de las depreciaciones.

2.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El importe registrado en este grupo de cuentas contables es por un total de \$36,226,789.64, representando un 99% del total de ingresos del ejercicio fiscalizado, volviendo cualitativa y cuantitativamente significativo este rubro del estado financiero, además de que cualitativamente.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, identificar y en su caso probar los controles implementados, verificar el adecuado registro de los ingresos, analizar el soporte documental que acredite la ocurrencia y la adecuada valoración de los ingresos, comparar los registros contables con los reportes emitidos por el Gobierno del Estado de Coahuila, respecto de las participaciones y aportaciones ministradas a los municipios.

3.- Servicios Personales

Uno de los rubros en los que más se ejerce el recurso público con el que cuenta la entidad, son las erogaciones por concepto de sueldos y salarios, para el ejercicio fiscalizado el importe registrado en el rubro de Servicios Personales es por un total de \$26,026,413.19 representando un 70% del total de gastos, dichos gastos propician que la entidad cuente con obligaciones laborales (beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación, beneficios al retiro) sujetas a ser reconocidas y reveladas contablemente en los términos del marco normativo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; volviendo cualitativa y cuantitativamente significativo estos rubros del estado financiero.

Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Otra información

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2020, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento



obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL LAFE S.A.S. DE C.V.


M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
CALLE QUINTANA ROO #682 REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA AL 19 DE ABRIL DE 2021



Gestión Pública



lcalejandroflores@gmail.com



844-378-06-74



Dictamen Presupuestario

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

DR. HUGO MORALES VALDÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

1. Registros Auxiliares Presupuestarios





La importancia de los registros auxiliares presupuestarios del ejercicio fiscalizado versa principalmente en la posibilidad de analizar la información financiera revelada en Cuenta Pública, tomando en cuenta la trazabilidad de todas las operaciones con base en las clasificaciones presupuestarios y los momentos contables de los ingresos y egresos.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros verificar la existencia de registros auxiliares presupuestarios los cuales muestran los avances y permite analizar los saldos contenidos en los estados financieros presupuestarios en cuanto a las clasificaciones y momentos contables revelados en los mismos; y analizar la congruencia de los auxiliares con los estados financieros.

2. Aprobación de los presupuestos con base a las clasificaciones armonizadas.

La importancia de los presupuestos de ingreso y gasto sean aprobados, con base en las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, versa principalmente en la legitimidad de la información financiera revelada en la Cuenta Pública, tomando en cuenta que el presupuesto constituye el documento mediante el cual las autoridades correspondientes deciden el ejercicio de los recursos públicos.

Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado.

Otra información

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2020, pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia



permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL LAFE S.A.S. DE C.V.



M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
CALLE QUINTANA ROO #682 REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA AL 19 DE ABRIL DE 2021



Gestión Pública



lcalejandroflores@gmail.com



844-378-06-74



Informe del Contador Público Independiente

DR. HUGO MORALES VALDÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del grado de colaboración por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL LAFE S.A.S. DE C.V.



M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
CALLE QUINTANA ROO #682 REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA AL 19 DE ABRIL DE 2021





Informe del Contador Público Independiente

DR. HUGO MORALES VALDÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL LAFE S.A.S. DE C.V.



M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
CALLE QUINTANA ROO #682 REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA AL 19 DE ABRIL DE 2021



Gestión Pública



lcalejandroflores@gmail.com



844-378-06-74

Informe del Contador Público Independiente

DR. HUGO MORALES VALDÉS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento y ofrece una seguridad razonable en todos los aspectos importantes al Marco Integrado de Control Interno por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN EMPRESARIAL LAFE S.A.S. DE C.V.



M.G.P. LUIS ALEJANDRO FLORES ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
CALLE QUINTANA ROO #682 REPÚBLICA ORIENTE
SALTILLO, COAHUILA AL 19 DE ABRIL DE 2021



Gestión Pública



lcalejandroflores@gmail.com



844-378-06-74